



CADMIRA

Cámara de Comerciantes

MAYORISTAS E INDUSTRIALES

Entidad adherida



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Buenos Aires, 19 de Marzo del 2020

Señor Ministro,
Ministerio de Desarrollo Productivo
de la República Argentina

Dr. Matías Sebastián Kulfas

S // D

De nuestra mayor consideración:

Desde la Cámara de Comerciantes Mayoristas e Industriales (@CADMIRA), en representación de todos nuestros asociados, manifestamos nuestra preocupación en virtud del grave estado de emergencia que nos encontramos afrontando debido a la situación sanitaria extrema que se está desarrollando a nivel mundial y el respectivo impacto económico que indefectiblemente afectará al sector.

Es por esto, que los comerciantes representados en esta Cámara solicitamos se contemple de forma inmediata esta situación, tomándose medidas especialmente dirigidas a las pymes mayoristas e industriales y de servicios tales como la que detallamos a continuación.

Solicitamos que todo el Sector de Comercios y Servicios sea incluido en el PAQUETE DE MEDIDAS anunciadas el 17 de Marzo por el Gobierno Nacional, sobre: APORTES PATRONALES y Líneas de crédito blandas.

Así mismo solicitamos incluir entre las medidas paliativas los siguientes ítems:

- Aplazamiento en el vencimiento de las cuotas de los créditos bancarios ya existentes / Prórrogas y flexibilidad crediticia para cheques y préstamos ya otorgados

- Suspensión de las retenciones SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias) y la prórroga de todos los impuestos.

- Ayuda a través de subsidios tipo REPRO para el pago de salarios de los sectores afectados y todo el comercio en especial que tiene venta directa al público y la industria que no pueda seguir produciendo debido a esta situación. Establecer para la obtención del subsidio mecanismos online a través de cuentas especiales abiertas desde el Ministerio de Trabajo de la Nación.



CADMIRA

Cámara de Comerciantes

MAYORISTAS E INDUSTRIALES

Entidad adherida



y



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

- Contemplar la imposibilidad de pago temporal de alquileres de comercios afectados estableciendo mecanismos judiciales que impidan su ejecución judicial y se permitan prórrogas en sus pagos.

- Entre otras medidas que alivianen la presión fiscal, para hacer frente a los vencimientos de pagos a proveedores y como mecanismo para no cortar la cadena de pagos que los bancos, que han tenido grandes ganancias comerciales, respondan ante los valores de cheques ya emitidos exclusivamente con fecha anterior al 18 de Marzo del 2020 y con vencimientos de marzo, abril mayo, junio, julio y agosto, dando lugar a lo expresado en el inciso a.) del apartado II del artículo 1º de la Ley N° 25.414. a los efectos de compensar la crisis provocada por la falta de comercialización. De esta forma no se detiene la cadena de pago que podría fundir a cualquier pyme.

Si el Gobierno Nacional no toma medidas inmediatas para el sector comercial minorista y mayorista, para la industria y los servicios, generaría una catástrofe productiva sin precedentes con pérdida de ciento de miles de puestos de trabajo.

Las pymes que somos el motor de la economía en todo el país NO vamos a poder afrontar esa difícil situación sin su ayuda.

Alejandro Skrepnik
Secretaria

Lic. Carolina Magariños
Presidente

Dr. Vicente Lourenzo
Vicepresidente Adjunto